



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 14 DE MARZO DE 2023

GUADALAJARA, JALISCO TOMO CDVI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL







GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



PERIÓDICO OFICIAL

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Convocatoria 008/2023

De conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción V, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 73 fracción I, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Públical del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter estatal para contratar las siguientes obras públicas:

No. de licitación: SIOP-E-UMON-OB-LP-261-2023

Descripción general de la obra	Mantenimiento de infraestructura y limpieza en laterales, ciclovías, almendras, entornos de estaciones y camellones del Periférico Manuel Gómez Morín, tramo del Nuevo Periférico a Av. Juan Gil Preciado, en los municipios de Tonalá y Zapopan, Jalisco.		
Modalidad de contratación	A precio mixto		
Capital contable mínimo requerido	\$5'661,600.00		
Especialidad requerida	Mantenimiento de infraestructura vial.		
Fecha límite para inscripción	06/04/2023 14:00 horas.		
Visita al sitio de la obra	21/03/2023 10:00 horas.		
Junta de aclaraciones	24/03/2023 10:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023 10:00 horas.		
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023 14:00 horas.		
Plazo de ejecución	245 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 27/12/2023 Anticipo: 30%		

No. de licitación: SIOP-E-UMON-OB-LP-262-2023

Descripción general de la obra	Mantenimiento de infraestructura y limpieza en laterales, ciclovías, almendras, entornos de estaciones y camellones del Periférico Manuel Gómez Morín, tramo de Av. Juan Gil Preciado a Av. Adolfo López Mateos Sur, en el municipio de Zapopan, Jalisco.		
Modalidad de contratación	A precio mixto		
Capital contable mínimo requerido	\$5'808,800.00		
Especialidad requerida	Mantenimiento de infraestructura vial.		
Fecha límite para inscripción	06/04/2023 14:00 horas.		
Visita al sitio de la obra	21/03/2023 10:15 horas.		
Junta de aclaraciones	24/03/2023 10:15 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023 10:30 horas.		
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023 14:05 horas.		
Plazo de ejecución	245 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 27/12/2023 Anticipo: 30%		

3

PERIÓDICO OFICIAL

4

No. de licitación: SIOP-E-UMON-OB-LP-263-2023

Descripción general de la obra	Mantenimiento de infraestructura y limpieza en laterales, ciclovías, almendras, entornos de estaciones y camellones del Periférico Manuel Gómez Morín, tramo de Av. Adolfo López Mateos Sur a San Martín de Las Flores, en los municipios de Zapopan y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.		
Modalidad de contratación	A precio mixto		
Capital contable mínimo requerido	\$4'129,600.00		
Especialidad requerida	Mantenimiento de infraestructura vial.		
Fecha límite para inscripción	06/04/2023 14:00 horas.		
Visita al sitio de la obra	21/03/2023 10:30 horas.		
Junta de aclaraciones	24/03/2023 10:30 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023 11:00 horas.		
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023 14:10 horas.		
Plazo de ejecución	245 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 27/12/2023 Anticipo: 30%		

El origen de los recursos corresponde al Programa de Inversión Pública 2023.

La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de las licitaciones públicas de carácter estatal correspondiente.

La convocatoria y bases de las Licitaciones Públicas Estatales se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, ubicadas en el cuarto piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, con horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después de los actos de presentación y apertura de proposiciones. Los requisitos y documentación que deberá cumplir los interesados para las contrataciones se establecen en las bases de las licitaciones.

Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Los sitios para realizar las visitas a los lugares de los trabajos se encuentran descritos en las bases de las licitaciones correspondientes.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán mediante video conferencias, las cuales serán habilitadas en el portal de internet de la Secretaría en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes e ingresando al procedimiento de licitación respectivo, en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa. Las solicitudes de aclaración se recibirán mediante correo electrónico 24 horas antes de la misma, a la dirección: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx, conforme a lo señalado en las bases de licitación correspondiente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prol. Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria. Los pronunciamientos de fallos se realizarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa; las publicaciones de los mismos se darán a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx.

La fecha crítica para las terminaciones de las obras públicas, serán la misma fecha de término establecidas en la presente convocatoria.

Los criterios generales para adjudicar los contratos, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en las bases de las licitaciones.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

En las bases de las licitaciones se entregarán los proyectos para la elaboración de las propuestas.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en las bases de las licitaciones.

PERIÓDICO OFICIAL

Para la correcta aplicación del anticipo se deberá otorgar una fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos o hasta en tanto no se haya amortizado el importe del mismo.

Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.

Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza de vicios ocultos correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.

La presentación de inconformidades derivadas de los procesos de licitación, los interesados podrán hacerlo en la oficina de Oficialía de Partes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270. Las penas convencionales serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Estas Licitaciones Públicas son de carácter estatal, no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los interesados acreditarán ante la Secretaría el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública estatal y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación. Las acreditaciones se solicitan de forma electrónica al correo: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx anexando de forma digitalizada la documentación requerida en esta convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

- a).- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Infraestructura y Obra Pública donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- b).- Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, con el cual se verificará la especialidad, experiencia y capacidad financiera. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido.
- c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.
- d).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento.
- e).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública estatal correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las solicitudes acreditación señaladas en el párrafo anterior, deberán ser enviadas desde la cuenta de correo electrónico que el interesado haya señalado en su Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), caso contrario no serán contestadas por la convocante y se tendrán por no presentadas.

Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter estatal correspondiente, la cual será enviada por el mismo medio de correo electrónico, así mismo en la página de internet de la Secretaria, en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes, se publicará lo siguiente:

- a).- Las bases de las licitaciones, anexos y proyectos.
- b).- El modelo de contrato y modelo de fianzas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.

Las condiciones de pago se describen en la convocatoria y bases de la licitación pública correspondiente.

Guadalajara, Jajisco, a 14 de marzo de 2023

MAESTRO DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO

Secretario de Infraestructura y Obra Pública

(RÚBRICA)

5

PERIÓDICO OFICIAL

6



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Convocatoria 009/2023

De conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 73 fracción I, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Públical del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter estatal para contratar las siguientes obras públicas:

No de licitación: SIOP-F-SMA-OB-LP-264-2023

Descripción general de la obra	Rehabilitación de pasillos zona oriente en el Antiguo Hospital Civi en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 1.	
Modalidad de contratación	A precios unitarios	
Capital contable mínimo requerido	\$2'080,000.00	
Especialidad requerida	Hospitales	
Fecha límite para inscripción	06/04/2023 14:00 horas.	
Visita al sitio de la obra	21/03/2023 10:45 horas.	
Junta de aclaraciones	24/03/2023 10:45 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023 11:30 horas.	
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023 14:15 horas.	
Plazo de ejecución	120 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 24/08/2023 Anticipo: 30%	

No. de licitación: SIOP-E-SMA-OB-LP-265			
Descripción general de la obra	Rehabilitación de pasillos zona oriente en el Antiguo Hospital Civi en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2.		
Modalidad de contratación	A precios unitarios		
Capital contable mínimo requerido	\$1'920,000.00		
Especialidad requerida	Hospitales		
Fecha límite para inscripción	06/04/2023 14:00 horas.		
Visita al sitio de la obra	21/03/2023 11:00 horas.		
Junta de aclaraciones	24/03/2023 11:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023 12:00 horas.		
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023 14:20 horas.		
Plazo de ejecución	120 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 24/08/2023 Anticipo: 30%		

PERIÓDICO OFICIAL

7

Descripción general de la obra	Rehabilitación del área de Psiquiatría en el Antiguo Hospital Civi en el municipio de Guadalajara, Jalisco.			
Modalidad de contratación	A precios unitarios			
Capital contable mínimo requerido	\$5'000,000.00	\$5'000.000.00		
Especialidad requerida	Hospitales			
Fecha límite para inscripción	06/04/2023	14:00 horas.		
Visita al sitio de la obra	21/03/2023	11:15 horas.		
Junta de aclaraciones	24/03/2023	11:15 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023	12:30 horas.		
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023	14:25 horas.		
Plazo de ejecución	150 días naturales.			
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 23/09/2023 Anticipo: 30%			

No. de licitación: SIOP-E-SMA-OB-LP-267-2023

Descripción general de la obra	Rehabilitación del área de Hospitalización en el Antiguo Hospital Civil, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.		
Modalidad de contratación	A precios unitarios		
Capital contable mínimo requerido	\$4'000,000.00		
Especialidad requerida	Hospitales		
Fecha límite para inscripción	06/04/2023 14:00 horas.		
Visita al sitio de la obra	21/03/2023 11:30 horas.		
Junta de aclaraciones	24/03/2023 11:30 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023 13:00 horas.		
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023 14:30 horas.		
Plazo de ejecución	150 días naturales.		
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 23/09/2023 Anticipo: 30%		

No. de licitación: SIOP-E-SMA-OB-LP-268-2023

Descripción general de la obra	Rehabilitación del área de Terapia Intensiva en el Antiguo Hospita Civil, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	
Modalidad de contratación	A precios unitarios	
Capital contable mínimo requerido	\$3'000,000.00	
Especialidad requerida	Hospitales	
Fecha límite para inscripción	06/04/2023 14	:00 horas.
Visita al sitio de la obra	21/03/2023 11	:45 horas.
Junta de aclaraciones	24/03/2023 11	:45 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2023 13	:30 horas.
Pronunciamiento de fallo	25/04/2023 14	:35 horas.
Plazo de ejecución	120 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 27/04/2023 Término: 24/08/2023 Anticipo: 30%	



PERIÓDICO OFICIAL

8

El origen de los recursos corresponde al Programa de Inversión Pública 2023.

La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de las licitaciones públicas de carácter estatal correspondiente.

La convocatoria y bases de las Licitaciones Públicas Estatales se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, ubicadas en el cuarto piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, con horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después de los actos de presentación y apertura de proposiciones. Los requisitos y documentación que deberá cumplir los interesados para las contrataciones se establecen en las bases de las licitaciones.

Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Los sitios para realizar las visitas a los lugares de los trabajos se encuentran descritos en las bases de las licitaciones correspondientes.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán mediante video conferencias, las cuales serán habilitadas en el portal de internet de la Secretaría en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes e ingresando al procedimiento de licitación respectivo, en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa. Las solicitudes de aclaración se recibirán mediante correo electrónico 24 horas antes de la misma, a la dirección: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx, conforme a lo señalado en las bases de licitación correspondiente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prol. Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria. Los pronunciamientos de fallos se realizarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa; las publicaciones de los mismos se darán a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx.

La fecha crítica para las terminaciones de las obras públicas, serán la misma fecha de término establecidas en la presente convocatoria.

Los criterios generales para adjudicar los contratos, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en las bases de las licitaciones.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

En las bases de las licitaciones se entregarán los proyectos para la elaboración de las propuestas.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en las bases de las licitaciones.

Para la correcta aplicación del anticipo se deberá otorgar una fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos o hasta en tanto no se haya amortizado el importe del mismo.

Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.

Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza de vicios ocultos correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.

La presentación de inconformidades derivadas de los procesos de licitación, los interesados podrán hacerlo en la oficina de Oficialía de Partes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270.

Las penas convencionales serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Estas Licitaciones Públicas son de carácter estatal, no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

PERIÓDICO OFICIAL

Los interesados acreditarán ante la Secretaría el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública estatal y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación. Las acreditaciones se solicitan de forma electrónica al correo: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx anexando de forma digitalizada la documentación requerida en esta convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

- a).- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Infraestructura y Obra Pública donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- b).- Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, con el cual se verificará la especialidad, experiencia y capacidad financiera. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido.
- c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.
- d).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento.
- e).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública estatal correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las solicitudes acreditación señaladas en el párrafo anterior, deberán ser enviadas desde la cuenta de correo electrónico que el interesado haya señalado en su Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), caso contrario no serán contestadas por la convocante y se tendrán por no presentadas.

Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter estatal correspondiente, la cual será enviada por el mismo medio de correo electrónico, así mismo en la página de internet de la Secretaria, en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes, se publicará lo siguiente:

- a).- Las bases de las licitaciones, anexos y proyectos.
- b).- El modelo de contrato y modelo de fianzas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.

Las condiciones de pago se describen en la convocatoria y bases de la licitación pública correspondiente.

Secretaria Infraestructura y Obra Pública

Guadalajara, Jalisco, a 14 de marzo de 2023

MAESTRO DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO

Secretario de Infraestructura y Obra Pública
(RÚBRICA)

0

PERIÓDICO OFICIAL

10



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA).

REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA ESTATAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA"

EJERCICIO 2023

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1 FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 50, fracción XXI, 90, 108 primer párrafo y 116-BIS de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, numeral 3, 3, numeral 1, fracción II, 5, 7, numeral 7, fracción IX, 66, numeral 7, fracción I, 69, 72 punto 1 fracción II, 76 y 78, numeral 7, fracciones II, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 13 v 15 de la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción III, 5 fracción III, 7, 8, 9, 19, 23 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el día 28 de noviembre de 2022; Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Presupuestales para La Administración Pública del Estado de Jalisco, publicado el día 30 de enero de 2020; Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, publicado el día 30 de enero de 2020; Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para la Administración Pública del Estado de Jalisco 2022; y la Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2023; así como lo dispuesto en el Decreto número 29116/LXIII/22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2023; y con base en los siguientes:

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones.

II. Bajo el Decreto 277787/LXII/19 se crea el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA) y de acuerdo al artículo 66, numeral 1, fracción I, 69 numeral 1, fracción I, II, IV, 71, fracción I, 73, numeral 2, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siendo nombrado el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en turno presidente de la Junta de Gobierno de dicho OPD por ser la dependencia coordinadora de sector, le corresponderá la coordinación de su sector, así como vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo, conocer la operación y evaluación de los resultados de la entidad paraestatal del ramo que les corresponde.

PERIÓDICO OFICIAL

11

III. Bajo el Decreto 277787/LXII/19 se expide la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco teniendo las disposiciones de esta Ley entre sus objetivos:

A. Asegurar al Estado de Jalisco un abasto agroalimentario nutritivo, suficiente y de calidad;

B. Diseñar las políticas públicas en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como de responsabilidad social y ambiental;

C. Proteger al Estado de Jalisco de las amenazas fito y zoosanitarias que pongan en riesgo su patrimonio agroalimentario;

D. Coordinar las estrategias y acciones del Estado de Jalisco con la federación, los municipios, el sector productivo organizado, los micro, pequeños y medianos productores, el sector empresarial y la sociedad en general, en el ejercicio de las materias que regula la propia Ley;

E. Fortalecer las capacidades del sector alimentario en el Estado para la prevención fitozoosanitaria, fomento de la calidad y cumplimiento de la inocuidad agroalimentaria, bienestar animal, trazabilidad, así como responsabilidad social y ambiental;

IV. El artículo 6 de la Ley Agroalimentaria de Jalisco enmarca sus atribuciones y señala en la fracción XVI. "Administrar, gestionar y otorgar recursos y estímulos económicos de programas y fondos estatales, federales e internacionales hacia las personas físicas o jurídicas, instituciones académicas y centros de investigación del Estado de Jalisco, de acuerdo a los convenios que se suscriban."

V. Que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene el fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de Inocuidad agroalimentaria; y como Instancia de Seguridad Nacional, ejecuta proyectos prioritarios de Vigilancia epidemiológica e inspección en la importación y movilización nacional e internacional de productos agropecuarios, campañas fitozoosanitarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera así como acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación.

VI. El artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, establece que tiene por objeto lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco, en las fracciones XII y XXI del artículo 22 de dicha ley, señala que, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Jalisco, tiene entre sus atribuciones establecer medidas de control de entradas y salidas del Estado y el tránsito interno de los productos o subproductos agropecuarios, así como, implementar las medidas de control de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria de acuerdo a las disposiciones federales y estatales aplicables, el artículo 44, fracción V, de la ley en cita, señala que, el Gobierno del Estado fomentará la sanidad vegetal, la salud animal y la inocuidad de los productos agropecuarios; el artículo 45, fracción VI de esa ley, establece que, el Gobierno del Estado promoverá el ejercicio de las actividades de fomento, apoyo y estímulos financieros a la actividad rural, a los productores organizados o en forma individual de acuerdo a los programas autorizados quienes deberán cumplir, con la participación en campañas de sanidad animal y vegetal, por último, los artículos 64 y 65 de la ley en cita, menciona que, para preservar la calidad de los productos se estará a lo dispuesto por la Ley Agroalimentaria de Jalisco.



VII. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018- 2024, en su Eje Desarrollo Económico plantea como objetivo estratégico, la sanidad e inocuidad agroalimentaria cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad alimentaria de los jaliscienses atendiendo de manera inmediata y efectiva el cumplimiento de las normativas en este sector y las posibles contingencias sanitarias. Buscará asegurar la producción de alimentos sanos para consumo local y para que los productores del campo alcancen mercados de alto valor en otras partes del mundo; a través del fortalecimiento de los sistemas de identificación y trazabilidad. En su Eje Temático de Desarrollo Rural plantea potencializar el liderazgo de Jalisco ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentable e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad.

VIII. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas plateadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsando por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como por acciones intersecretariales, se contemplan entre otras: mejorar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, mediante acceso a otros recursos de producción e insumos (ODS2.3), mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS 6.3), mejorar progresivamente la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente conforme a programas sobre modalidad de consumo y producción sostenible (ODS 8.4), reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización (ODS 12.5), adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.(ODS 15.8)

IX. Que bajo estas premisas es que se establece que los municipios interesados en mejorar los servicios públicos en el rubro de la sanidad e inocuidad de los productos destinados al sector agroalimentario, así como toda persona o asociación que realice una actividad agropecuaria, tiene derecho a ser beneficiada por los programas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, acuícola y pesquera, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comunidad rural, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen, se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

X. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Ejercicio 2023", que será implementada por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco con el objetivo de mejorar el estatus sanitario de los municipios del Estado, mediante acciones que promuevan la sanidad, inocuidad y calidad en la actividad agroalimentaria de los diversos sectores que intervienen en la cadena de suministro.



PERIÓDICO OFICIAL

13

2. ANTECEDENTES

En el sector agropecuario, la globalización se ha reflejado en un incremento de los flujos de productos agropecuarios, capital, intercambio de información y de tecnologías. El ambiente de economía globalizada representa un reto para las cadenas agroalimentarias y pesqueras en términos de competitividad, tanto en los mercados locales como en los de exportación. El reto que presenta la globalización no solo se relaciona con la competitividad de los mercados internacionales, sino también con el riesgo que representan los flujos, cada vez mayores, de productos agropecuarios, debido a la transmisión de plagas y enfermedades. Esto puede representar, por un lado, riesgos a los sistemas productivos agropecuarios en los países importadores y, por otro, riesgos a la salud pública por enfermedades de origen alimentario. Todo ello impone, por parte de los países importadores, exigencias sanitarias y de inocuidad cada vez más estrictas a fin de reducir los riesgos mencionados.

Sobre los riesgos y efectos que tienen las enfermedades en el intercambio y la migración de estas destacan, por ejemplo, la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, en granjas avícolas, de traspatio y aves silvestres que presentan la posibilidad inminente de causar severos daños a la industria avícola y otras relacionadas con esta actividad, el virus puede matar entre el 90% y el 100% de la parvada por lo que las pérdidas económicas que se produzcan por la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad se pueden propagar rápidamente.

En el caso de inocuidad de alimentos también se encuentran ejemplos de los efectos que ha tenido dicha condición en el comercio internacional. Tal es el caso de la alerta sanitaria emitida para la papaya. Según datos de importación de los Estados Unidos de América, para el año 2011 el 65% de las importaciones de este producto agrícola provenían de México (principalmente de los estados de Jalisco, Colima, Chiapas y Veracruz), sin embargo, en este mismo año se presentó un brote de infecciones de salmonelosis con más de 100 personas enfermas. Las investigaciones dieron como resultado que el brote estaba relacionado con papayas mexicanas, por lo que se emitió una alerta de importación, ocasionando la retención de papayas de origen mexicano, a menos que las empresas productoras fueran parte de la Lista Verde, donde se encuentran los productores que cuentan con un sistema de reducción de riesgos de contaminación.

Otra tendencia que ha implicado retos para el sector agropecuario y pesquero es el cambio en las preferencias de los consumidores. Los consumidores valoran diferentes atributos de los productos relacionados con sus características organolépticas tales como frescura, sabor, textura, color y la disponibilidad de los alimentos. Además, consideran aspectos relacionados con la salud de trabajadores, el bienestar de los animales, los procesos productivos y sus efectos sobre el medio ambiente. Estos cambios han sido motivados en parte por aumentos en el nivel de ingreso, cambios en los estilos de vida y por nuevas estrategias de los productores para diferenciar sus productos.

Al nivel internacional se ha reconocido la importancia de establecer medidas zoosanitarias, fitosanitarias y de inocuidad que protejan a las economías contra la introducción y propagación de nuevas plagas, así como de brotes de enfermedades. Aun cuando cada país cuenta con estándares de sanidad e inocuidad, éstos no necesariamente son equivalentes entre sí, estas diferencias de normas incrementan los costos de transacción, ya que un mismo producto con varios destinos de mercado debe cumplir con diferentes estándares. Además, existe la posibilidad de que dichos estándares se usen como restricciones al comercio. Para evitar este

X

PERIÓDICO OFICIAL

14

riesgo, en 1995, en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se estableció el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) que constituye un conjunto de normas, principios y puntos de referencia sobre la inocuidad de alimentos, la salud animal, la sanidad y preservación de los vegetales. Con este acuerdo, los miembros de la OMC pueden asegurarse, entre otras cosas, de que las restricciones al comercio por razones sanitarias y fitosanitarias estén justificadas.

En México, la política en materia de sanidad e inocuidad está orientada a ofrecer a los consumidores productos inocuos y a coadyuvar en la productividad y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros. La Política pública ha puesto énfasis en evitar que la condición sanitaria o de inocuidad sea una limitante para el acceso a mercados. Por ello, se ha apoyado la realización de diferentes campañas para el control y erradicación de las plagas y enfermedades en animales y plantas, también, que mediante acciones de inspección y verificación en los cordones fitozoosanitarios se preserven y protejan los estatus sanitarios ya alcanzados.

A nivel Nacional en salud animal se han logrado avances sobre todo en las campañas de hemorragia viral de los conejos tipo 2 e influenza aviar de alta patogenicidad AH7N3, todas ellas fueron controladas con éxito. Además, las acciones coordinadas con vecinos del norte y centro de América han permitido mantener a México libre de la peste porcina africana, que amenaza a México, por su presencia en territorios cercanos al país. En sanidad vegetal, las acciones de las campañas han permitido avanzar en la declaratoria de áreas libres del carbón parcial del trigo, del barrenador del hueso y ramas del aguacate, y de la mosca de la fruta; lo cual ha repercutido favorablemente en el comercio. Lo anterior ha permitido la eliminación de barreras fitosanitarias existentes en diferentes países para productos como la uva de mesa, el trigo, el plátano, el tomate fresco, entre otros. Nuestro país ha construido un estatus de sanidad vegetal durante décadas, ha logrado reconocer que prevenir la introducción y propagación de plagas y enfermedades vegetales es mucho más eficiente y económicamente más barato que enfrentarse directamente a los brotes. Sobre todo, porque una vez establecidas, las plagas y enfermedades de las plantas a menudo son imposibles de erradicar.

En Jalisco durante la presente administración Estatal 2018-2024 atendiendo el planteamiento de generar programas y proyectos que integrarán soluciones en las actividades productivas agropecuarios, acuícolas y pesqueras involucrando a los diferentes niveles de gobierno a la sociedad civil se implementó el "Programa de Sanidad e Inocuidad dentro y fuera de la cuenca del Río Santiago, enfocado a una nueva gestión integral de atender problemas de sanidad e inocuidad detectados en el Diagnóstico del Plan de Gobernanza del estado de Jalisco, por lo cual se establecieron distintos proyectos y acciones por sector.

Sector Agrícola:

Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad del sector agrícola, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura.

a) Apoyo a productores a través del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal en el Estado, complementando campañas para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que dañen a la agricultura, siendo de interés para el Estado entre ellas, campaña contra enfermedades y plagas reglamentadas del agave, campaña de protección fitosanitaria de plagas reglamentadas del aguacatero, campaña de protección fitosanitaria de moscas de la fruta, campaña de protección fitosanitario en



PERIÓDICO OFICIAL

15

apoyo a la producción para el bienestar: maíz, manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar: trigo panificable, inocuidad agrícola, programa fitosanitario de apoyo a exportaciones y vigilancia epidemiologica fitosanitaria, en donde en 2022 se invirtieron \$11'964,450 (once millones novecientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta pesos 00/M.N.). Se realizaron acciones de monitoreo, mapeo, recorridos exploratorios para detección oportuna de enfermedades, podas, controles biológicos, químicos y mecánicos, establecimiento de zonas de supresión para la plaga, instalación de trampas, así como manejo fitosanitario de frutales y cultivos básicos realizando también talleres participativos, capacitaciones y divulgación.

b).- Derivado del establecimiento y/o adecuación de 5 centros de acopio temporal (Jocotepec, Poncitlán, Tepatitlán de Morelos, Ameca y Cihuatlán), con una inversión por parte del Estado de \$5,425,706.00 (Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos seis pesos) para lo cual es importante mencionar que según estimaciones hechas en Jalisco se generan 1,123 toneladas anuales de envases utilizados en la agricultura, en el 2022 se recuperaron 529 toneladas y se espera que con este proyecto dicha cifra vaya al alza, a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, en conjunto con las juntas intermunicipales de medio ambiente se realizaron 3 maratones de acopio de envases vacíos de agroquímicos, donde en 2022 se logró el acopio de 7.25 toneladas en 45 municipios del Estado.

- c) Capacitación en el Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA).
- Al respecto en el año 2022, se capacitó a 510 productores del sector agrícola de Jalisco en 32 municipios pertenecientes a la cuenca del Río Santiago.
- d) Se realizaron acciones de diagnóstico fitosanitario en 40 hectáreas de cultivos de café en los municipios de Talpa de Allende y San Sebastián del Oeste, así como capacitaciones a 130 productores en control de la roya y la broca del café y correcto muestreo del suelo, interpretación de análisis de suelo y nutrición del cultivo.
- e) Se realizaron acciones de diagnóstico fitosanitario de cultivos de tamarindo en la costa sur de Jalisco, se hizo propuesta de manejo integrado de trips, y se impartieron capacitaciones a 80 productores de Cuautitlán de García Barragán y Casimiro Castillo en el monitoreo de las plagas que afectan el fruto en el periodo Otoño-Invierno y en el manejo integrado de plagas y enfermedades que afectan la floración del tamarindo.
- f) Se estableció un sistema de trampeo en Tlajomulco de Zúñiga para el monitoreo de la mosca negra del higo, instalando 74 trampas en 268 hectáreas pertenecientes a 62 productores.
- g) Con el objetivo de fortalecer la inocuidad y calidad de los productos agrícolas del estado, el Programa Estatal de Sanidad Inocuidad y Calidad Aagroalimentaria ejercicio 2022 apoyo a productores agrícolas para la adquisición de insfraestructura y equipamiento en unidades de producción con un total de \$2,299,563.34 (dos millones doscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 34/100 M.N.)

Sector Pecuario:

Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad del sector pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y manufactura.



a) Apoyo a productores a través del Organismo Auxiliar de Sanidad Animal en el Estado en 2022, complementando 2 campañas nacionales para prevenir y controlar plagas y enfermedades que dañan el sector pecuario, así mismo, la vigilancia epidemiológica de enfermedades de interés para el Estado, entre ellas, campaña nacional contra la brucelosis en los animales, campaña nacional contra la tuberculosis en los animales, vigilancia epidemiológica de las enfermedades rojas del cerdo, vigilancia epidemiológica contra la leptospirosis en ovinos, vigilancia epidemiológica de la enfermedad del ojo azul y vigilancia epidemiológica de influenza Aviar, así como la operación de laboratorios y el programa de eliminación de animales positivos, reactores expuestos y sospechosos en donde se invirtieron \$ 10,778,000.00 (Diez millones setecientos setenta y ocho mil pesos 00/M.N.).

Proyectos/Acciones:

- b) Con la finalidad de darle seguimiento en la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento para la mejor funcionalidad y progresos en las prácticas para la obtención de carne en los rastros municipales de Jalisco. En 2022, Se realizaron 125 visitas de diagnóstico a los rastros del Estado para evaluar las condiciones en las que se encontraron y se entregaron 136 informes de recomendaciones a los rastros para atender las no conformidades, realizando de forma complementaria 9 capacitaciones regionales y más de 14 capacitaciones especiales beneficiando a 624 asistentes entre operadores, médicos veterinarios, responsables y directores de rastro.
- c) Acciones Influenza Aviar Notificable
- 1. Durante el Dispositivo de Prevención contra la IAAP en el Estado de Jalisco, se visitaron por parte de ASICA 127 unidades de producción catalogadas como de Alto riesgo para la dispersión del virus de la influenza aviar de alta patogenicidad, cercanos a los cuerpos de agua y hasta a 10 km de distancia de estos.

Donde se verificó desde el exterior de las unidades de producción y periferia de estas. Del mismo modo, se constataron los cuerpos de agua con más de Ikm de área de superficie, cercanos a la zona de mayor densidad avícola en el estado, así como los sitios protegidos de llegada de aves migratorias.

- 2. Se utilizó el recurso 2022 para el desarrollo de 3 ejes de actuación mediante el recurso del PSIA Programa Influenza Aviar Recurso Estatal.
- Capacitación
- Telemetría satelital para aves de vuelo libre
- Vacunación
- 3. Se realizó un curso de capacitación para autorizarse ante el SENASICA, como médico veterinario responsable autorizado en aves 03. Para 26 médicos veterinarios que radican en la avicultura comercial del estado.
- 4. Se apoyó al muestreo en el área perifocal del brote de Influenza H5N1 de Alta patogenicidad



PERIÓDICO OFICIAL

17

en el municipio de San Miguel el Alto, apoyando con 4 médicos veterinarios y dos vehículos, donde se realizaron más de 60 muestreos en unidad de producción tecnificada.

- 5. Se verificó la movilización de mercancías avícolas a través de volantas itinerantes en la región cuarentenada de los Altos de Jalisco, tras el brote de IAAP H5N1.
- 6. Se verificó e inspeccionó la movilización a través de los puntos de verificación e inspección la movilización.
- 7. Se adquirieron 4.2 millones de dosis para inmunizar aves de traspatio contra la sepa H5N1.
- d) Con el objetivo de fortalecer la sanidad en las unidades de producción avícola, el PESICA 2022 apoyo a los avicultores del estado con un total de \$1,876,745.90 (un millón ochocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.)
- e) Socialización sobre enfermedades exóticas de los animales.

Ante el posible riesgo de introducción de enfermedades exóticas en cerdos de las cuales México está libre e influenza aviar de alta patogenicidad, se realizaron una serie de acciones para la prevención de una posible introducción al país a través del Estado. Se estableció una estrategia de comunicación activa para informar a productores, comercializadores, transportistas y turistas de la gravedad y el riesgo latente de que podamos introducir la enfermedad a nuestros sector porcícola, de tal manera, se ha socializado en puertos y aeropuertos de Jalisco con las personas que salen o arriban de destinos con presencia de la enfermedad para que conozcan las medidas y las prácticas a llevar a cabo, donde se impactó a 59,328 viajeros y 2,850 personas de tripulación.

f) PVI's

Al respecto de los Puntos de Verificación Interna y las mejoras de condiciones, infraestructura y equipamiento que provea una mejor operación, se han realizado las siguientes acciones:

- 1. Convenio de movilización con SENASICA;
- 2. Acreditación del personal que colabora en los PVI como Oficiales Estatales de Inspección;
- 3. Seguimiento a campañas zoosanitarias;
- 4. Levantamiento de Actas circunstanciadas a los embarques con incumplimiento de la normatividad y aplicación de multas acordes a la irregularidad/infracción;
- 6. Registro de la movilización diaria.

Sector Acuícola y Pesquero:

Fortalecimiento del sector acuícola y pesquero mediante acciones para el mejoramiento de la sanidad e inocuidad.



a) Con el objetivo de mejorar la inocuidad y calidad de los productos del sector acuícola y pesquero del estado, el Programa Estatal de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria ejercicio 2022 apoyo a los productores para la adquisición de infraestructura y equipamiento con un total de \$3,338,306.45 (tres millones trescientos treinta y ocho mil trescientos seis pesos 45/100 M.N.)

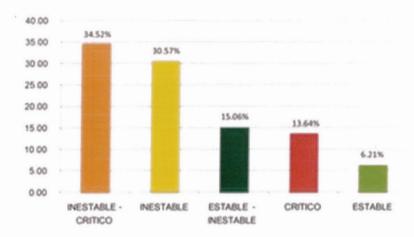
3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

I. Descripción del problema público

Estado del Medio Ambiente en la cuenca Santiago - Guadalajara.

El estado del medio ambiente representa el grado de conservación del potencial de los recursos naturales y ambientales de los sistemas naturales para el desarrollo de la actividad productiva que permiten asegurar un nivel de calidad para la satisfacción de las necesidades humanas. Este estado es resultado del grado de impacto antropogénico y la capacidad de reacción y absorción del geo sistema en un momento dado y se analiza para conocer la calidad ambiental, la integridad del geo sistema y coadyuvar en la gestión de recursos.

Como se puede observar en la gráfica que se muestra a continuación, la alta degradación de los componentes naturales y sociales de la cuenca, reflejan una situación general preocupante, ya que el 82% de la superficie del territorio se encuentra en estado inestable, inestable crítico y crítico.



Paisajes Cuenca (Km²)		Área de la Cuenca (Km2)	Area de la Cuenca (%)
9,170.68	Inestable - Critico	3,137.41	34.52
	Snestable	2,778.92	30.57
	Estable - Inestable	1,369.08	15.06
	Critico	1,239.35	13.64
	Estable	564.57	6.21

Fuente: Resumen Ejecutivo de Manejo Integral de la Cuenca del Río Santiago-Guadalajara (2016 - CIGA-UNAM en coordinación con SEMADET y SEMARNAT.)



Con lo anterior, se demuestra la necesidad de implementar acciones coordinadas entre las dependencias de gobierno de los diferentes niveles, los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, las industrias y la sociedad civil, para lograr revertir los daños ocasionados a esta importante cuenca.

Conforme a los datos reportados por el Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), en el año 2017 el valor de la producción agrícola de Jalisco fue de 57 mil 465 millones de pesos, el de pesca de 888 millones. El sector pecuario tuvo el mayor valor en la República Mexicana con 83 mil 273 millones de pesos.

Esto ha permitido que Jalisco se posicione en los primeros lugares en la producción de algunos productos. Por ejemplo, en la carne de cerdo, cerró con 301 mil 148 toneladas, que representaron el 20.8% de la producción nacional (1.4 millones de toneladas), que lo ubican en el primer lugar.

Aunado a este crecimiento, se presentan riesgos asociados a la producción de estos, los cuales pueden afectar a los productores, a los consumidores, así como al medio ambiente y a los animales que conviven en él.

Por lo cual es necesario seguir aplicando sistemas de sanidad e inocuidad integrales que garantice la participación con responsabilidad de todos los involucrados.

Algunos factores que afectan o amenazan la sanidad e inocuidad de un producto, puede ser biológicos, físicos, químicos, por mencionar algunos; bacterias, parásitos, materia extraña, piedras, vidrios, plaguicidas, fertilizantes aditivos.

La Organización para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), menciona que la inocuidad de los alimentos es sólo una parte de un conjunto más amplio de cuestiones que no se limitan a cómo evitar la presencia de patógenos biológicos, sustancias químicas tóxicas y otros peligros transmitidos por alimentos; ya que en la actualidad, los consumidores esperan recibir algo más que unos alimentos inocuos, esperan recibir unos alimentos que satisfagan sus necesidades nutricionales, que sean saludables y sabrosos y que se produzcan de forma ética, respetando el medio ambiente y la salud y el bienestar de los animales.

Para la creación de sistemas integrales y eficientes de sanidad e inocuidad de los alimentos, se requiere la adopción de estrategias basadas en un enfoque que abarca toda la cadena alimenticia, al mismo tiempo que permitan alcanzar un equilibrio adecuado entre otros factores, como son la viabilidad técnica, los costos, así como las implicaciones sociales, éticas y ambientales.

Datos del Diagnóstico integrado del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024 señalan:

Con relación al tema de Sanidad vegetal, en el estado de Jalisco se tiene un padrón de aproximadamente 37,227 productores directos y 60,000 indirectos, que se dedican a la actividad agrícola de cultivos básicos, hortalizas y frutales, entre otros; los cuales se demeritan en su producción por la presencia de plagas y enfermedades que disminuyen el rendimiento, la calidad, así como los altos costos en el control de estas que inciden en la economía del productor.

En la actualidad, las plagas y enfermedades presentes en la agricultura se atienden por medio de campañas fitosanitarias que se encuentran, en el mayor de los casos, en un estatus de "Zona Bajo Control Fitosanitario" (Ley Federal de Sanidad Vegetal, art. 5, 2019). Sin embargo, la



PERIÓDICO OFICIAL

20

cobertura atendida no ha sido suficiente para el mejoramiento de sus productos, debido a la disponibilidad presupuestal para su operación en tiempo y forma, poca participación económica de los productores en las actividades de las campañas fitosanitarias, resistencia a adoptar nuevas tecnologías en el combate y control de plagas y enfermedades, organización de productores no consolidada, falta de investigación y transferencia de tecnología para el control y combate de las mismas.

En el caso de la actividad pecuaria, en Jalisco se aplican campañas y programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria que tienen como objetivo el mantener y mejorar el estatus zoosanitario del estado, lo cual no ha sido suficiente. Actualmente 62 municipios están en el nivel más bajo del estatus, por lo que se debe dar el seguimiento epidemiológico que permita la eliminación de animales reaccionantes y positivos enfermos, así como el establecimiento y liberación de cuarentenas. En el caso de la campaña epidemiológica de tuberculosis, de los 125 municipios del estado, 62 tienen el estatus de bajo control, lo que significa que prácticamente el 50% del estado necesita atención continua para poder llegar a la siguiente etapa de "Zona de erradicación".

En materia de acuacultura y pesca, el Estado tiene contempladas en su padrón de productores, 334 Unidades de Producción Acuícola, las cuales comercializan la mayor parte de su producción de manera local y regional; el 70% de estas unidades realizan el cultivo de Tilapia, el 7% cultiva Bagre, 5% cultivan trucha y el 18% restante cultivan camarón, ostión, peces de ornato y carpa (SADER Jalisco, 2018). Además, se cuenta con 271 Sociedades Cooperativas Pesqueras dedicadas a la captura de organismos acuáticos, en donde la mayor pesquería que se comercializa es la mojarra-tilapia, siguiéndole la carpa y el charal en orden de volumen, y en dónde hay un escaso trabajo en temas de sanidad e inocuidad, que vengan a implementar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en los procesamientos primarios. Las acciones en el tema de sanidad que se han implementado no han sido suficientes para lograr llegar a contar con el mayor número de unidades productivas certificadas en buenas prácticas, lo que complica lograr el objetivo principal sobre la rentabilidad de las empresas. En la actualidad, se ha trabajado en cuestiones preventivas y el adecuado manejo de los sistemas productivos, en tema como: calidad de agua, aclimatación, manejo de densidades adecuadas, aplicación de buenas prácticas sanitarias como alimenticias, existiendo la necesidad de implementar esquemas más eficientes para lograr la certificación.

Para la comercialización de diversos productos, invariablemente se debe de tomar en cuenta las demandas de los consumidores, así como las demandas de carácter nacional e internacional, que exigen cada día más calidad, sanidad e inocuidad.

Es así, que el problema público que se presenta es el bajo estatus sanitario de los municipios.

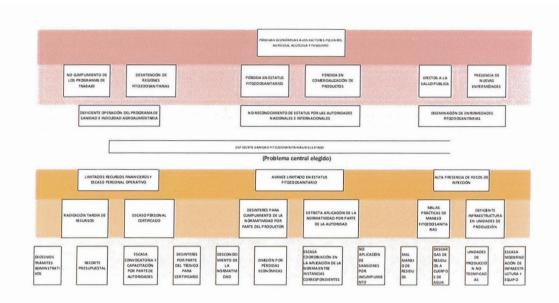
Dentro de las causas están, los limitados recursos y el personal operativo en los municipios, y la presencia de focos de infección en las cadenas productivas.

Las consecuencias son una deficiente operación de programas, y la diseminación de enfermedades que afectan a los sectores agrícola, pecuario y acuícola y pesquero y que repercute en pérdidas económicas.



PERIÓDICO OFICIAL

21



II.- Descripción de la intervención:

Por lo anterior y con el objetivo de continuar fortaleciendo e implementando proyectos y medidas de sanidad e inocuidad en las zonas o regiones del estado de Jalisco se ha creado el "Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria", por medio del cual se otorgarán apoyos económicos para:

- 1. Adquisición de equipamiento menor para rastros municipales, tales como, insensibilizador de cerdos y bovinos, cajón de insensibilización, rampa de desembarque móvil, bebederos para ganado bovino y porcino, rieleria, monorriel y descensores, polipasto eléctrico, piales, rolas, carruchas, gambreles y ganchos de acero inoxidable, lava manos de acero inoxidable acción de pedal, esterilizador para sierras y cuchillos, plataformas de acero inoxidable, toboganes, mesas de recepción y lavado de vísceras, sierra de pecho y canales, carros y contenedores de acero inoxidable, coladeras, separador de sólidos y cocedor de sangre, compresores de aire e hidroneumáticos, biodigestores, entre otros.
- 2. Adquisición de infraestructura y equipamiento de unidades de producción que mejoren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- 3. Pago de la Auditoria de Certificación de unidades de producción agroalimentaria.
- 4. Capacitación especializada a productores y para el desarrollo de valor agregado en los productos del sector primario.



PERIÓDICO OFICIAL



SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA 4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Programa

Apoyo económico: Monetario

Modalidades de Apoyo

Derecho social

humano

y Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la

alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

gobernanza:

Eje y objetivo de Desarrollo y crecimiento económico

Temática: Desarrollo rural

Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades Objetivo sectorial:

productivas primarias en el estado destacando la conservación de

los recursos naturales y la competitividad.

Resultado específico: El estatus sanitario de las actividades productivas primarias se

eleva para ofrecer mayores garantías sobre los alimentos sanos e

Objetivo de Desarrollo ODS 12 Producción y consumo responsables.

Sostenible

4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

responsable

Dirección general o Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad

unidad ejecutora de Agroalimentaria

4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa Publico

Presupuesto 31,000,000.00 Treinta y un millones de pesos 00100 M.N.

autorizado

0922500560316014154 Clave presupuestaria \$30,500,000.00



PERIÓDICO OFICIAL

Partida del gasto

4154

Clave del programa 316

presupuestario

Nombre del programa Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

presupuestario

Gastos de operación

Porcentaje

Clave presupuestal

500,000.00

Monto

1.612903225806452 %

0922500560316024154

Uso de los gastos de operación

Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes del programa.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA 5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Mejorar el estatus sanitario de los municipios del Estado, mediante acciones que promuevan la sanidad, inocuidad y calidad en la actividad agroalimentaria de los diversos sectores que intervienen en la cadena de suministro.

5.2 Objetivos específicos

- I. Mejorar los procesos de sanidad en el acopio, valor agregado y comercialización de los productos del campo.
- II. Elevar la inocuidad de los alimentos que se producen en el Estado mediante el equipamiento en la producción y procesamiento del sector agropecuario.
- III. Establecer buenas prácticas de sanidad e inocuidad en la producción de alimentos que garanticen su calidad para el consumidor.
- IV. Desarrollar mejores características en las especies de producción y explotación agroalimentaria, para aumentar el valor productivo y la resistencia a cambios en el medio ambiente.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial son las Personas físicas y Morales, (De manera enunciativa más no limitativa, Sociedad Civil Organizada, instituciones educativas y/o investigación del sector Agroalimentario) del Estado de Jalisco que se dediquen a actividades agropecuarias (avícolas, apicultura, porcicultura, ovinocultura, caprinocultura, ganadería mayor, agricultura y hortofrutícola; acuicultura y pesca), interesados en mejorar la sanidad e inocuidad de sus unidades productivas y/o Unidades de procesamiento primario, así como los municipios interesados en mejorar el equipamiento para la prestación de los servicios públicos relacionados con la materia de sanidad e inocuidad de productos destinados a la alimentación, y que otorguen un valor agregado en su comercialización.

23

PERIÓDICO OFICIAL

La población potencial se calcula en 5,000 productores y el programa pretende atender a un total de 1,000 productores, lo que representa el 20% de la cobertura.

En el caso de municipios la población potencial asciende a los 125 municipios y la población objetivo asciende a 20 municipios, lo que representa el 16% de la cobertura.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de población Objetivo
5,000 productores, asociaciones, instituciones	1,000 productores, asociaciones, instituciones	20%
125 municipios	20 municipios	
		16%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es estatal de aplicación en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa de apoyo es potencialmente complementario con el Programa Federal de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del SENASICA así como con los programas de apoyo de la SADER Estatal que están enfocados a apoyar en acciones que ayuden a la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades y al mejoramiento de los procesos de inocuidad, apoyando con infraestructura y equipamiento para lograr certificaciones.

Programa Federal Complementario:

- · Componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fito zoosanitarias;
- · Inspección de Plagas y Enfermedades Fito zoosanitarias;
- · Campañas Fito zoosanitarias; e
- · Inocuidad Agroalimentaria, acuícola y pesquera.

Programas Estatales complementarios:

- Programa de Fomento a la producción y tecnificación del campo en Jalisco.
- Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático.
- Programa de Capacitación y Extensionismo Rural.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS



PERIÓDICO OFICIAL

9.1.- Conceptos y modalidades de apoyo:

1. Apoyo económico para la adquisición de equipamiento menor para rastros municipales, tales como, insensibilizador de cerdos y bovinos, cajón de insensibilización, rampa de desembarque móvil, bebederos para ganado bovino y porcino, rieleria, monorriel y descensores, polipasto eléctrico, piales, rolas, carruchas, gambreles y ganchos de acero inoxidable, lava manos de acero inoxidable acción de pedal, esterilizador para sierras y cuchillos, plataformas de acero inoxidable, toboganes, mesas de recepción y lavado de vísceras, sierra de pecho y canales, carros y contenedores de acero inoxidable, coladeras, separador de sólidos y cocedor de sangre, compresores de aire e hidroneumáticos, biodigestores, entre otros.

Se apoyará hasta con el 100% de la inversión del proyecto, sin que el apoyo rebase de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).

2. Apoyo económico para la adquisición de infraestructura y equipamiento de unidades de producción que mejoren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

Se apoyará hasta con el 70% de la inversión del proyecto, sin que el apoyo rebase de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).

3. Apoyo económico para el pago de la auditoría de certificación de unidades de producción agroalimentaria.

Se apoyará hasta con el 100% del pago de la auditoría de certificación, sin que el apoyo rebase los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

4. Apoyo económico para capacitación especializada a productores y para el desarrollo de valor agregado en los productos del sector primario.

Se apoyará hasta con el 100% de la inversión del proyecto, sin que el apoyo rebase 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

9.2.- Temporalidad

El apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2023.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1.- Criterios de elegibilidad

Podrán ser elegidos sujetos de apoyo, los ayuntamientos, personas físicas y morales, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas de operación según sea el caso, que formen parte de las poblaciones objetivo definidas en las presentes reglas de operación y que estén orientados al cumplimiento de uno o varios de los objetivos descritos en las presentes reglas de operación.

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite el predio donde demuestre el municipio al que pertenece
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada



3. Que este al corriente de sus obligaciones	c) Formato 32-D Opinión positiva del SAT
fiscales	actualizado
4. Presentar proyecto	d) Que el proyecto se estructure con base en la
	información presentada en el Anexo 2, que
	contiene los criterios de evaluación

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

El Comité Técnico definirá la calificación de cada proyecto con base en la información presentada en el Anexo 2 que contiene los Criterios de evaluación.

10.2.- Requisitos

Los requisitos específicos para los solicitantes al programa deberán presentar adicional a la solicitud de apoyo (Anexo 1), los siguientes documentos:

Persona Física.

- a) Identificación oficial vigente, Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- c) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo (formato 32-D) ambos vigentes.
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- e) Proyecto que describa la intervención y los resultados a la que contribuye este apoyo.
- En el caso de infraestructura y equipamiento deberá presentar como mínimo dos cotizaciones en moneda mexicana, así como mencionar las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos a adquirir, en el entendido de que, de incumplir con alguno de dichos requerimientos, será motivo suficiente para rechazar el proyecto propuesto.
- f) Documento vigente que acredite la legal posesión del inmueble en el que se desarrolle la actividad productiva, de manera enunciativa más no limitativa; escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes, concesión de zona federal para el caso de infraestructura móvil y no fija, objeto de la aplicación del apoyo;
- g) Documento vigente que acredite la actividad productiva según corresponda (UPP, PSG o RNPA). En el caso de productores del sector agrícola no aplica este requisito.

Persona Moral.

- a) Copia del Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde conste las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- b) Copia del Poder del Representante Legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- c) Identificación oficial vigente, credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte, de la persona que se ostente como representante legal;
- e) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo (formato 32-D) ambas vigentes de la persona moral;



PERIÓDICO OFICIAL

27

- f) Comprobante de Domicilio no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la Persona Moral (recibo de luz. teléfono, predial, agua);
- g) Proyecto que describa la intervención y los resultados a la que contribuye este apoyo.
- En el caso de infraestructura y equipamiento, además se deberá presentar como mínimo dos cotizaciones en moneda mexicana, así como mencionar las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos a adquirir, en el entendido de que, de incumplir con alguno de dichos requerimientos, será motivo suficiente para rechazar el proyecto propuesto.
- h) Documento vigente que acredite la legal posesión del inmueble donde se realiza la actividad productiva, de manera enunciativa más no limitativa; escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumpla con los requisitos legales correspondientes, concesión de zona federal para el caso de infraestructura móvil y no fija, objeto de la aplicación del apoyo;
- i) Documento vigente que acredite la actividad productiva según corresponda (UPP, PSG o RNPA). En el caso de personas morales con actividad productiva en el sector agrícola no aplica este requisito.

Municipios.

- El H. Ayuntamiento deberá presentar, además del anexo 1, lo siguiente:
- a) Acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa, incluir sus nombres.
- b) Identificación oficial vigente (INE o PASAPORTE) del Presidente(a), del Síndico(a) y Tesorero(a) del municipio.
- c) Acreditar con documento idóneo la posesión legal del predio donde se ubique el rastro.
- d) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial) del ayuntamiento, así como de donde se ubica el rastro según corresponda el apoyo solicitado, con una vigencia NO mayor a 90 días.
- e) Constancia de situación fiscal del H. Ayuntamiento, así como la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (formato 32-D) vigente.
- f) Proyecto acompañado de dos cotizaciones en hoja membretada en moneda nacional, donde se mencionen las características, tiempo de entrega y de garantía de los equipos o vehículo a adquirir, en el entendido de que, de incumplir con alguno de dichos requerimientos, será motivo suficiente para rechazar el proyecto propuesto.

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:

- 1.-Copia del estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), verificar que la cuenta se encuentre activa. En caso de cuenta nueva, presentar la constancia de apertura de cuenta en Institución Bancaria a nombre del Beneficiario con la finalidad exclusiva de recibir el apoyo, y proporcionar a la ASICA el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), con previa verificación de que la cuenta se encuentre activa.
- 2. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281. colonia Centro. CP 44100.
- 10.3.-De Los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas
- I-. Son Derechos de las personas beneficiarías:



PERIÓDICO OFICIAL

28

a) Las personas y/o ayuntamientos que resulten beneficiarías, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II.- Son Obligaciones de las personas beneficiarías:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente Reglas de Operación;
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable, atendiendo al Componente.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorias, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, Instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y las que esta determine;
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las Reglas de Operación y el Convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4.- De las facultades y obligaciones de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA)

I.- La ASICA tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiada en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la ASICA podrá cancelar el apoyo e iniciar los procedimientos legales para el rembolso del recurso apoyado, así como los productos financieros que se hayan generado de los mismos.
- c) La ASICA se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarías incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el apoyo de que se trate,
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que te otorguen las presentes Reglas de Operación.

La ASICA a través de la Unidad Operativa Responsable, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaría toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado, lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la ASICA bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaría, signado por el Comité Técnico.

La ASICA por conducto de la Unidad Operativa Responsable realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.



PERIÓDICO OFICIAL

29

10.5.-Sanciones

La ASICA podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaría realice lo siguiente:

I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaría para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Reglas de Operación y en el convenio.

II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaría deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.

III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquier otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.

IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la ASICA.

V. EI incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.

VI. No entregar a la Unidad Ejecutora del Gasto, los informes y la documentación que acredite los avances físico- financieros y la conclusión de los compromisos.

VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaría, la Unidad Ejecutora del Gasto solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

VIII. La persona beneficiada del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la ASICA, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

11.1.-Emisión de la Convocatoria

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanilla
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos



PERIÓDICO OFICIAL

30

11.2.-Difusión de la Convocatoria

La convocatoria se difundirá a través de la página de internet de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural: https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias

11.3.- Apertura de Ventanillas

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes estará ubicada en la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), con domicilio en calle Tapalpa número 40. Col. Vallarta Poniente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Las solicitudes de apoyo deberán presentarse en la fecha y horarios indicados en la ventanilla autorizada, en tiempo y forma.

11.4 Recepción de solicitudes

La Unidad Operativa realizará las siguientes acciones:

- a. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta.
- b. Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

11.5.- Instalación e Integración del Comité Técnico

La ejecución del programa se llevará a cabo mediante la Integración de un Órgano Colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) El Director General de la ASICA
- b) El Titular de la Jefatura de Planeación; y
- c) El Titular de la Dirección Técnica;

Cada miembro titular podrá designar a un suplente, en caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado mediante oficio.

11.6.-Selección, Dictaminación y Notificación de Beneficiarios

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los proyectos de los expedientes que se encuentren debidamente integrados de acuerdo con las presentes reglas de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de evaluación previstos en el Anexo 2, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

Previo a la evaluación respectiva, el Comité desechará todos aquellos expedientes que no hubieran cumplido con todos los requisitos solicitados y, por ende, no sean sujetos elegibles para fines del programa.

El Director General de ASICA, emitirá las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 3 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

PERIÓDICO OFICIAL

31

11.7.- Firma de Convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios, el Director General de la ASICA, el Jefe de Planeación y el Director Técnico firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8.-Entrega de Apoyos o Subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencias electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9.-Del Reintegro de los Recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyectos con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la ASICA. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del gasto

12 1-Solicitud de recursos ante la Secretaria de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), a través de la Dirección Administrativa, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2.-De la Solicitud de Pago

Para la entrega de recursos del Programa, la ASICA deberá solicitar mediante oficios que contenga:

- 1.- Nombre del Programa
- 2.-Monto de la ministración solicitada
- 3.-Clave presupuestal
- 4.-Anexando lo siguiente:
 - a)-Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
- b)-Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - c)-Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - I. Folio del beneficiario
 - II. Nombre del beneficiario
 - III. Municipio al que pertenece el beneficiario
 - IV. Concepto de apoyo
 - V. Monto de apoyo del Gobierno del Estado



PERIÓDICO OFICIAL

VI. Aportación del Beneficiario

VII. Monto Total de la inversión

5.- Expediente debidamente integrado.

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) deberá integrar los expedientes con los siguientes documentos:

Personas Físicas

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y nombre del programa a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro, C.P. 44100
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte)
- c) Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, formato 32-D vigente en sentido positivo.
- d) Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), verificar que la cuenta se encuentre activa. En caso de aperturar una cuenta nueva, presentar la constancia de apertura de cuenta nueva en Institución Bancaria a nombre del Beneficiario con la finalidad exclusiva de recibir el apoyo, y proporcionar a la ASICA el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), con previa verificación de que la cuenta se encuentre activa.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la ASICA.

Personas Morales:

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y el nombre del programa a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100.
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- c) Acta de asamblea donde mencione el Poder del Representante Legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizadas ante fedatario público;
- d) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido Positivo (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.) ambas vigentes de la persona moral; e) Identificación oficial vigente, credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte, de la persona que se ostente como representante legal;
- f) Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), verificar que la cuenta se encuentre activa. En caso de aperturar una cuenta nueva, presentar la constancia de apertura de cuenta nueva en Institución Bancaria a nombre del Beneficiario con la finalidad exclusiva de recibir el apoyo, y proporcionar a la ASICA el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), con previa verificación de que la cuenta se encuentre activa.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la ASICA.

Municipios

- a) Adjuntar CFDI y su XML del ayuntamiento beneficiario, por el importe y el nombre del programa a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100.
- b) Constancia de situación fiscal y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.) ambas vigentes del municipio:
- c) Acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa.



PERIÓDICO OFICIAL

d) Identificación oficial del Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública

e) Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), verificar que la cuenta se encuentre activa. En caso de aperturar una cuenta nueva, presentar la constancia de apertura de cuenta nueva en Institución Bancaria a nombre del Beneficiario con la finalidad exclusiva de recibir el apoyo, y proporcionar a la ASICA el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), con previa verificación de que la cuenta se encuentre activa.

f) Convenio suscrito entre el ayuntamiento beneficiario y la ASICA.

Comprobación del gasto

12.3.-Del Resguardo de la Documentación Comprobatoria

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) comprobará a la Secretaría de la Hacienda Pública el recurso erogado a más tardar el 31 de diciembre del 2023, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la Secretaria de la Hacienda Pública, la ASICA deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes o documentación enviada a la Secretaria de Hacienda Pública.

La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) y los beneficiados se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los lineamientos del Fondo vigentes, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Secretaria de Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines apribados y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

12.4 Gastos de operación del programa

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 1.612903225806452 % del presupuesto asignado para gastos de operación, debidamente autorizados por la el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado podrá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 4 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.



En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

- 1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
- 2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Gestión Agroalimentaria de la Agencia, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Las Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluida la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Mayo del 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/

16.2 Protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Titulo II, Capitulo II, Titulo III, Capítulo I, así como en los artículos 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:



PERIÓDICO OFICIAL

35

9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 20, 21, 22, 23, fracción II y 25, fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

16.3.- Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco la ASICA instrumentara las acciones siguientes:

Difusión y promoción de la convocatoria, así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en las oficinas de la ASICA, ubicadas en Calle Tapalpa No. 40, Vallaría Poniente, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La ASICA deberá publicar de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que, en términos de las presentes Reglas de Operación, las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

Los montos y las personas beneficiarías serán publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuestos asignados y erogados, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través del portal de transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, específicamente en el artículo 8 fracción V, inciso I), o bien en el siguiente link: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/132/3

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.



PERIÓDICO OFICIAL

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas del Órgano Interno de Control de la ASICA ubicada en calle Tapalpa, No. 40, Col. Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3329768090, o bien en el correo electrónico: denuncias.oic.asica@gmail.com

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallaría No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS 19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periodico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO.- Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de la Hacienda Pública, cuente con los recursos presupuéstales.

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO RAMÍREZ ORONA

Director General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 10 de marzo del 2023

PERIÓDICO OFICIAL

ANEXO I Solicitud Única para acceder al Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Ejercicio 2023

		Datos de la Pe	ersona Física y	o represe	entante	legal					
Nombre											
Nombre		Nombre	(s) - A. Paterno	-A. Mate	erno			Fech	a de Nacim	niento	
R.F.C.		CURF	P				Género		Edad		
Domicilio particu	ular	Calle, Número Interior y Exterior									
Dominimo parasana			Municipio / Delegación			Estado					
		Colonia	Vigencia				Número:				
Tipo de Identificación			No. Celular	-			C.P				
No. Teléfono			No. Celulai				0.1				
Correo electrón	ICO										
		Datos d	le la Persona M	oral / Mur	nicipio						
Nombre			No	ombre o Ra	azón So	ocial					
Deminitia figual or	tuel	Calle, Número Interior y Exterior									
Domicilio fiscal ad	iluai										
		Colonia	Munici	unicipio / Delegación			Estado				
R.F.C.			N° Teléfon	o C.P.							
Correo Electrón	ico										
			Datos del Pro	yecto							
Municipio											
Maniopio			Nombre de certificación/permiso o autorización sanitaria vigente.			Vigencia de certificación/permiso o autorización sanitaria vigente.			iso o te.		
Nombre de la			Actualmente, ¿realiza el trámite para obtener una certificación / permiso o autorización sanitaria?								
localidad					12	No			ación/permi		
0						110	autoriza	ición sanit	aria en trán	nite	
Georreferencia del predio			Costo to	otal del Pro	yecto						
Eslabón de la cadena productiva			Total, Apoyo Solicitado								
Conceptos de apoyo solicita		ceptos de apoyo solicitado				ortación de ductor/a (\$)		(\$)			
1											
2											
3			2								
4											
5											
6											
7											



PERIÓDICO OFICIAL

38

ANEXO I Solicitud Única para acceder al Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Ejercicio 2023

Nombre y Firma del Solicitante y/o Representante Legal

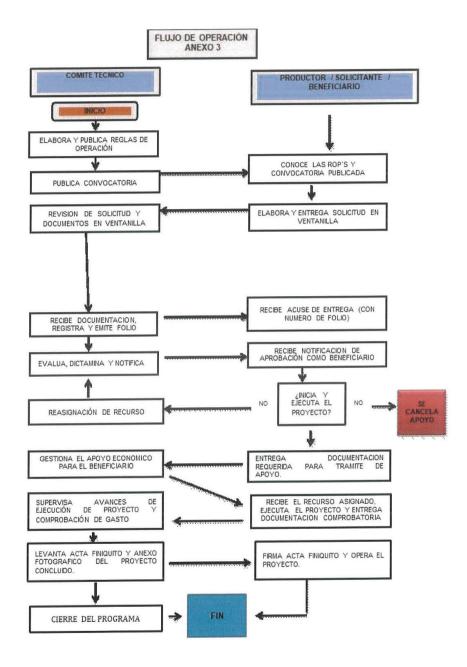
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

PERIÓDICO OFICIAL

ANEXO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	
HOWBRE BEE SOLICITATIVE	
FOLIO DE SOLICITUD:	

Contenido	Criterio de Evaluación	Valor de referencia	Calificación obtenida	Observaciones
1. Portada	El proyecto debe contener portada, con nombre del proyecto como título y señalar el componente de apoyo establecido en las ROP 2023 al que corresponde.	10		
2. Introducción	El proyecto está fundamentado en la normatividad aplicable vigente, debe mencionar alguna Norma Oficial Mexicana (NOM), Ley o Norma Estatal en la que funda su proyecto.	10		
3. Justificación	Menciona los motivos por lo que se debe realizar el proyecto.	10		
4. Viabilidad	Que el proyecto sea de posible realización, indicar la viabilidad.	10		
5. Objetivo	El proyecto está alineado con los objetivos del programa y debe mencionar la meta que se propone alcanzar de salir beneficiado.	10		
6. Estrategias	Describe las estrategias a implementar para el logro de los objetivos.	10		
7. Impacto	 Debe mencionar el impacto que se obtendrá con la realización del proyecto, así como los beneficios. Aporta pruebas sobre la población potencial que se beneficiará con su proyecto. 	10		
8. Importancia económica de la zona	El proyecto señala la importancia económica de la zona, los cultivos y especies beneficiadas, incluyendo municipio, superficie, unidades de producción, productores, volumen, valor y destino de la producción.	10		
9.Calendarización de metas	El proyecto establece un cronograma de las acciones o actividades a implementar para su ejecución durante los meses.	10		
10. Asignación de recursos	El costo del proyecto es acorde a las cifras autorizadas por el programa.	10		
	Total	100		



PERIÓDICO OFICIAL

41

			MATRIZ DE	INDICADORES PARA RES	ULTADOS					REPORT OF THE
Nivel				Indicador						
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicado	r Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar a Jalsec our lider nacional en aportación de val económico y social, mediante el acen incluyente de las personas a la beneficio de la integración de la cienci y la tecnología, de la tentificación especialización de sectores clave y inspulso al capital humano, halendo son responsable y democrático de la recursos naturales de todas las regions del estado.	or so sa Posición en el Índice d y Competitividad Estat- el del IMCO n ss	(Posición en el Índice de Competitivida Statal del IMCO (Realizado)/Posici en el Índice de Competitividad) Estat del IMCO (Programado))*100	ad On (IMCO. Índice de Competitivida al Estatal, 2022.	^d Anual	5	Posición	1	En el Sistema de Monitore de Indicadores di Desarrollo de Jalisco (MID Jalisco), para consulta abierta e https://seplan.app.jalisco.go b.ms/mide	interés y compromise de integrar la ciencia y tecnología para la
Propósito	Las actividades productivas primarias e Jalisco incrementan su valor agregado tecnificación, destacando la conservació de los recursos naturales y l. competitividad.	Porcentaje de participación en el PII		al Nacionales de México. Producto o Interno Bruto por Entidad	Anual	12.3	Porcentaje	100%	Desarrollo de Jalisco (MIDI Jalisco), para consulta	Los productores apuestan por el desarrollo de proyectos productivos
Componente	01-Proyectos de sanidad, calidac agroalimentaria apoyados	Total, de proyectos de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria apoyados	(Basilanda) Número do realizado	emitidos por la Agencia de	Trimestral	45	Proyecto	100%		parte de los productores pecuarios, agricolas,
Actividad	01-01 Recepción de solicitudes de los proyectos de Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	recibidas de los proyectos de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	(Número de solicitudes recibidas de los proyectos transversales de sanidad « inocuidad realizado)/Número de solicitudes recibidas de los proyectos transversales de sanidad « inocuidad realizado (Programado))*100	emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado de Beneficiarios publicados en la	Trimestral	150	Solicitud	100%		Existe disposición por parte de los productores pecuarios, agricolas, acuicolas y pesqueros.
Actividad	proyectos de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	dictaminadas de los proyectos de sanidad, inocuidad y calidad	inocuidad realizado (Realizado)/Número	la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, incluyen actas y anexos	Trimestral	150	Solicitud	100%	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado da Reneficiarios publicados	Existe disposición por parte de los productores pecuarios, agricolas, acuicolas y pesqueros
Componente	02-Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes	Total, de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	organización y sistematización de expedientes realizadas (Realizado)/Número de acciones de revisión, organización y sistematización	Base de Datos Internas. Informes emitidos por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria, Listado de Beneficiarios publicados en la página web de la SADER estatal)	Trimestral	45	Acción 1	00%	oor la Agencia de Sanidad, nocuidad y Calidad reroalimentaria, incluyen	Los productores se interesan en participar en el programa
Actividad	02-01 Elaboración de cronogramas programa	Fotal, de cronogramas e de trabajo elaborados	Número de cronogramas de trabajo elaborados (Realizado)/Número de cronogramas de trabajo elaborados Programado)) *100	Sanidad, Inocuidad y Calidad	Frimestral	1	Cronograma 1	00% F	or la Agencia de Sanidad, nocuidad y Calidad groalimentaria incluses	.os productores se nteresan en participar en el programa
ctividad	02-02 Elaboración de Expedientes i comprobatorios de los proyectos de sanidad, inocuidad y calidad i agroalimentaria	ngresados de los l proyectos de sanidad, (nocuidad y calidad i groalimentaria t	Realizado)/Número de Expedientes ngresados de los proyectos ransversales apoyados	444	rimestral 4	45 E	Expediente 1	00% P	or la Agencia de Sanidad, nocuidad y Calidad groalimentaria, inclusen	os productores se nteresan en narticipar en el rograma





PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del RFC de la empresa
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1.	Constancia de publicación	\$114.00
2.	Edición especial	\$214.00

Publicaciones

1.	Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales,	
	por cada página	\$1,484.00
2.	Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$640.00
3.	Fracción 1/2 página en letra normal	\$990.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307 periodicooficial.jalisco.gob.mx





SUMARIO

MARTES 14 DE MARZO DE 2023 NÚMERO 43. SECCIÓN VII TOMO CDVI

CONVOCATORIA 008/23 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Pág. 3

CONVOCATORIA 009/23 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Pág. 6

REGLAS de Operación del Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, ejercicio 2023. **Pág. 10**





periodicooficial.jalisco.gob.mx